PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" ID N° 415.079
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACION DEL PBC Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
EXP.:	80.039/2022

DICTAMEN DOC N° 426/2022

Asunción, 23 de mayo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota D.A. N° 168/2022 del 12 de mayo de 2022.

b) Memorando D.O.C -D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 185/22 del 18 de mayo de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto.

c) Dictamen DOC N° 138/2022 del 18 de mayo de 2022.

d) Pliego de Bases y Condiciones para la CVE N° 34/2022 – ID N° 415.079.

e) Memorando DPCE – DOC N° 246/2022 del 20 de mayo de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Resolución DNCP N° 1697/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

e) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" ID N° 415.079
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACION DEL PBC Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
EXP.:	80.039/2022

DICTAMEN DOC N° 426/2022

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud remitida por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorando DPCE – DOC N° 246/2022 del 20 de mayo de 2022, respecto a la acreditación del supuesto de excepción, autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" ID N° 415.079 y, al efecto, eleva a consideración los antecedentes del procedimiento de contratación.

El presente proceso de compra se origina en la Nota D.A. N° 168/2022 del 12 de mayo de 2022, por la cual la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita el impulso de los trámites pertinentes para la adquisición de pólizas de seguro para ambulancias, por un periodo de tres (3) meses y justifica el empleo de la vía de la excepción en los términos siguientes "*Remitimos la solicitud en virtud a la URGENCIA IMPOSTERGABLE por contar con cobertura de seguros para las AMBULANCIAS en razón de que es de vital importancia que estos vehículos sean utilizados de manera inmediata para dar respuesta en diferentes regiones sanitarias del país y es imperativo que en esas actividades los móviles cuenten ese tipo de caución para pacientes, profesionales sanitarios, choferes, terceros y la unidad vehicular misma. Es importante destacar que esas AMBULANCIAS fueron recibidas en carácter de donación por lo cual una modalidad de compra convencional u ordinaria no pudo ser planificada con antelación. Esto, sumado a lo expresado en el párrafo anterior, nos exige recurrir a una CVE que contemple la cobertura de seguros para vehículos de la Maca TOYOTA, modelo LAND CRUISER, del año 2021, por 3 (tres) meses, en tanto se den las gestiones para la resolución del llamado a LPN correspondiente*".

El llamado de referencia es planteado como una contratación excepcional en atención a que un procedimiento ordinario resultaría insuficiente para dar respuesta a la necesidad institucional, debido a la urgencia en el empleo de las ambulancias, las cuales requieren del seguro de ambulancia correspondiente a tal efecto y, según se detalla en la Nota D.A. N° 168/2022 del 12 de mayo de 2022, la contratación anticipada de tales servicios no pudo preverse debido a que las ambulancias de referencia fueron donadas y su utilización inmediata es de suma importancia y, ante la falta de seguro necesario para el resguardo

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" ID N° 415.079
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACION DEL PBC Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
EXP.:	80.039/2022

DICTAMEN DOC N° 426/2022

tanto de los profesionales de la salud como de los pacientes, las unidades no pueden tenerse por operativas.

En este sentido, nos encontramos con que los artículos 68 y 69 de la Constitución Nacional instituyen al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con el deber de impulsar las providencias necesarias para asegurar la salud de la población paraguaya, mediante la adopción de las medidas necesarias para la adquisición de los medicamentos, equipos y contratación de servicios que permitan la cobertura de los servicios sanitarios y, de esta forma, salvaguardar la vida de las personas.

De esta forma, debido al carácter excepcional del llamado resultan aplicables, en primera instancia, los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, principalmente, las previsiones del Art. 33 de la misma ley, que detalla la casuística correspondiente a las compras por vía de la excepción.

Al respecto, la Ley 2051/03 señala: "*Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* (...) *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación*".

El supuesto de excepción en el presente caso se sustenta en el carácter impostergable previamente indicado, optándose por el procedimiento más expedito contemplado en la normativa vigente, reglamentado en la Resolución DNCP N° 1697/2020 del 27 de abril de 2020, que permite a las Convocantes, bajo su responsabilidad, la aplicación de la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, debiendo al respecto resaltarse que la propia Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha sentado las bases reglamentarias para la adopción de plazos reducidos en estos caso, según se desprende del artículo 6° de la resolución citada.

En ese afán, se ha procedido a la aplicación de la normativa en la determinación de los precios referenciales y se ha emitido el Dictamen DOC N° 138/2022 del 18 de mayo de 2022, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de tales precios, con arreglo a las previsiones de la Resolución N° 1890/20, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.A.P. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" ID N° 415.079
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACION DEL PBC Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
EXP.:	80.039/2022

DICTAMEN DOC N° 426/2022

Por otra parte, en lo atinente a las bases concursales y su pertinencia normativa, se observa que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Analizado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, se colige que cumple con las previsiones del Art. 33 del Decreto N° 2992/19 y las disposiciones reglamentarias vigentes, según se desprende del tenor del Memorando DPCE – DOC N° 246/2022 del 20 de mayo de 2022.

Asimismo, se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre las ofertas que se presentaren en el proceso, designándose para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

No se observa la agregación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, sin embargo, se desprende del Memorando D.O.C -D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 185/22 del 18 de mayo de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto que el monto programado para la inversión en el presente ejercicio fiscal asciende a guaraníes trescientos noventa y siete millones ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos (Gs. 397.083.482).

De esta forma, analizada la documentación arrimada al expediente, esta Dirección Operativa recomienda la aprobación del llamado y, al hallarse reunidas las condiciones expresadas en la normativa, la acreditación del supuesto de excepción para el mismo, además de la constitución del respectivo Comité de Evaluación.

Asimismo, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" ID N° 415.079
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACION DEL PBC Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
EXP.:	80.039/2022

DICTAMEN DOC N° 426/2022

resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

El Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 reserva la facultad de otorgar las autorizaciones pertinentes en los casos de contrataciones por vía de la excepción y contrataciones excluidas a la Máxima Autoridad Institucional.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Que, en conclusión, con base en las observaciones formuladas, es criterio de esta Dirección Operativa que la Máxima Autoridad de esta Cartera, en uso de sus facultades y atribuciones, considere tener por acreditado el supuesto de excepción, autorizar el llamado, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y constituir el Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" ID N° 415.079.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 24 MAYO 2022 HORA: 08:23
N° 80039/22 FIRMA:

RECIBIDO 24-05-2022

80039/22

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera